

CONSTANCIA: Noviembre 30 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que no ha sido acatado el requerimiento realizado mediante auto del 12 de noviembre. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00313-00

Vista la anterior constancia y atendiendo que no ha sido acatado el requerimiento realizado mediante auto del pasado 12 de noviembre, se **REQUIERE NUEVAMENTE A AMBAS PARTES**, a efectos que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, remitan al Despacho los documentos que acrediten con claridad y precisión la existencia y titularidad de los bienes que pretendan denunciar (**escrito de inventarios y avalúos**), con la respectiva constancia de envío a la parte contraria y/o un escrito coadyuvado por ambas partes, ello a través de los canales de comunicación aportados: apoderada parte demandante Dra. CENEIDA BUSTAMANTE AGUIRRE, email: tramitesydocumentoslegales@gmail.com y parte demandada email: jrlongstreet_2000@yahoo.com.

Si dentro del **término de tres (03) días adicional al anterior**, las partes guardan silencio con respecto a los inventarios presentados por la parte contraria o si el presentado es coadyuvado por la otra parte o ambos exhibidos en ceros, el Despacho prescindirá de la audiencia de inventarios y avalúos que consagra el artículo 501 del C.G.P. y procederá a proferir la respectiva sentencia de fondo al no encontrar oposición entre las partes.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No.215 el 01 de diciembre de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB